



Política de Comportamiento

TEMS

ESPAÑA

Registered in England & Wales - Cognita Schools Limited No. 02313425
Registered Office: Seebeck House, One Seebeck Place Knowlhill, Milton Keynes, Buckinghamshire, MK5 8FR

COGNITA

THRIVE IN A RAPIDLY EVOLVING WORLD

1. Introducción

- 1.1. La presente política se ha concebido para promover un sistema de valores en el Colegio que fomente una enseñanza y un aprendizaje de calidad, y todo ello en un entorno de respeto y de colaboración. La aplicación de esta política promueve el tratamiento justo y transparente de todos los/las alumnos/as. La intención del colegio es animar al alumnado a adoptar los estándares más altos de comportamiento y principios, y a respetar la filosofía del colegio.
- 1.2. La presente política rige para todos/as los/las alumnos/as, incluyendo a aquellos/as que se encuentran en el ciclo de educación infantil.
- 1.3. Nuestro compromiso es garantizar la seguridad y el bienestar de todo el alumnado y de los miembros del personal y lograr que el comportamiento y la conducta de los/las alumnos/as sea para nosotros un motivo de orgullo. Pretendemos ser un lugar seguro para los menores en el que sientan que forman parte de un grupo y puedan confiar en los adultos y hablar con ellos abiertamente sobre sus problemas.
- 1.4. La presente política resume nuestro Código de Conducta aplicable a los/las alumnos/as, así como el sistema que rige el uso de sanciones y recompensas con el fin de garantizar que se mantienen nuestros altos estándares. Asimismo, es nuestra responsabilidad asegurar que se toman las medidas necesarias para salvaguardar y promover el bienestar de los menores.
- 1.5. El/la Director/a del colegio es la persona responsable de desarrollar esta política dentro del marco establecido por Cognita como propietario. De esta manera, es la dirección quien decide y marca los estándares de comportamiento que se espera que cumplan nuestros/as los/las alumnos/as en el colegio. Implica determinar cómo se fijarán dichos estándares y las normas del colegio, así como las sanciones por el incumplimiento de las mismas y las recompensas por buen comportamiento. Las medidas descritas en nuestra política pretenden fomentar el buen comportamiento, la autodisciplina y el respeto, y que los menores realicen las tareas que se les asignan y regulen su conducta. **El profesorado puede sancionar a los/las alumnos/as por un mal comportamiento que ocurre en el colegio, y, en algunos casos, fuera de él (incluyendo la actividad online).**
- 1.6. La presente política debe leerse junto a las otras políticas aplicables del colegio incluyendo la Política Anti-Acoso; la Política de Protección Integral del Menor; la Política de Suspensión, Exclusión y Baja en otras circunstancias; la Política de Drogas y Alcohol; la Política de Necesidades Especiales; el Código de Conducta del personal: la Política de TI, la Política de Uso Razonable de la Fuerza, y Política de Asistencia y Alumnos/as con Ausencias Persistentes.

- 1.7. El colegio hace ajustes razonables para los/las alumnos/as con necesidades educativas especiales y discapacidades o ciertas condiciones médicas. Somos conscientes que no todas las personas que necesiten apoyo tendrán necesidades especiales identificadas.
- 1.8. En aquellos casos en los que la dirección considere que el comportamiento de un menor constituye un delito o bien una amenaza grave para cualquier otra persona, lo notificará siempre a las autoridades policiales pertinentes. Si se estima que alguna falta de comportamiento está causando o podría resultar en sufrimiento o un daño considerable a un menor, se deberá seguir de forma estricta nuestra Política de Protección y Seguridad de Menores y se emprenderán las medidas necesarias de acuerdo con los procedimientos de derivación de las autoridades pertinentes. *Si un menor se encuentra en una situación de peligro inminente o corre el riesgo de sufrir daños, se deberá derivar el caso inmediatamente a los servicios de atención al menor y/o a la policía de acorde con nuestra Política de Protección Integral del Menor.*
- 1.9. Publicamos esta política en nuestra página web. Asimismo, procedemos a su revisión como mínimo una vez al año. La presente política se menciona en los contratos que suscribimos con las familias de los/las alumnos/as.
- 1.10. Ofrecemos apoyo a los menores en aquellas situaciones difíciles que pueden atravesar en su vida, como aquellas relacionadas con casos de violencia doméstica, acoso escolar, accidentes, cambios, pérdidas de amistades, divorcios y separaciones, fallecimientos y duelo. De esta manera, desarrollan su resiliencia, además de estrategias para lidiar con la situación difícil, lo que evita que padezcan trastornos de salud mental en etapas posteriores de su vida.

2. Nuestro Enfoque

- 2.1. El buen comportamiento es fundamental para el aprendizaje efectivo. Nuestra política constituye un enfoque justo, coherente y transparente con el que gestionar las cuestiones relacionadas con el comportamiento en el colegio y combina las medidas disciplinarias pertinentes con el apoyo que brindamos en un entorno escolar que se preocupa por su alumnado.
- 2.2. Colaboramos con los/las alumnos/as, con sus familias, y con todos los miembros del personal del Colegio para crear un entorno de respeto mutuo y de comprensión. Nuestra política escrita refleja este enfoque, en el que se combinan de forma equilibrada las medidas disciplinarias y sanciones con un compromiso firme con el fomento de actitudes positivas. Esperamos que el alumnado, las familias y los miembros del personal entiendan y cumplan las normas del Colegio, así como sus responsabilidades y lo que se espera de ellos según lo descrito en la presente política. Asimismo, esperamos que tanto el personal como las

familias sirvan en todo momento de ejemplo a seguir de buen comportamiento, de manera que nuestros los/las alumnos/as puedan sacar el máximo provecho de sus experiencias en el Colegio.

- 2.3. Resulta fundamental que los miembros del personal sigan esta política en todo momento para garantizar que se aplica de forma coherente y con efectividad. A nuestro modo de entender, así es como se logrará que los menores sientan que se les trata de forma justa.
- 2.4. En caso de que un menor experimente dificultades sociales, emocionales o relacionadas con su comportamiento, es nuestro deber apoyarle para que desarrolle su resiliencia y se proteja su salud mental. De igual manera, debemos garantizar que todos participen de igual manera en todas las oportunidades y las experiencias educativas que les brindamos y que no se obstaculiza el aprendizaje de sus compañeros.
- 2.5. En las situaciones más graves, optamos por que el menor reciba apoyo externo, además de apoyo en el Colegio en una etapa inicial, por ejemplo, a través de servicios de intervención temprana y/o profesionales médicos.
- 2.6. Los miembros del personal trabajarán en colaboración con el/la coordinador/a de necesidades educativas especiales (Special Educational Needs Coordinator, SENCo) y el/la Coordinador/a de Bienestar y Protección para garantizar que conocemos bien los servicios de asistencia en salud mental disponibles en nuestra localidad, ya provengan del sistema de atención sanitaria o de organizaciones privadas o de voluntarios.

3. Principios del Colegio

- 3.1. Los centros educativos de calidad fomentan el buen comportamiento mediante una combinación de expectativas altas, una política clara y un sistema de valores que promueva la disciplina y el respeto mutuo entre el propio alumnado, y entre los los/las alumnos/as y el personal del colegio.
- 3.2. La calidad del aprendizaje, la enseñanza y el comportamiento son cuestiones intrínsecamente vinculadas y cuya responsabilidad recae en todo el personal.
- 3.3. Principios del Colegio:
 - El alumnado y el personal del colegio deben tratarse con respeto.
 - El buen comportamiento debe ser la expectativa y se aplicarán las sanciones de forma sistemática cuando se observe un comportamiento inaceptable, lo que incluye el acoso escolar, comportamiento sexual dañino/inapropiado y el uso de la violencia.
 - Se tomarán las medidas pertinentes para reducir los riesgos de que se produzca un comportamiento inadecuado, así como acciones concretas para evitar que un número

desproporcionado de incidentes de comportamiento afecte a los colectivos de los/las alumnos/as más vulnerables, incluyendo a los menores con necesidades educativas especiales o discapacidades.

- Se deberá identificar y apoyar a los menores cuyo comportamiento o asistencia a clase puedan verse afectados por situaciones adversas tales como el luto, el divorcio o la separación de sus padres, o por ser víctimas de maltrato.
- Se debe escuchar a todos los/las alumnos/as y ofrecerles una respuesta.
- Todos/as los/las alumnos/as tienen derecho a aprender en un entorno seguro.
- Los menores deberán mostrar un comportamiento digno durante, por ejemplo, visitas educativas, prácticas profesionales, acontecimientos deportivos, en los trayectos hacia el colegio y al salir de este, etc.
- Todo el personal deberá servir de modelo de un comportamiento aceptable y promoverlo desarrollando de forma activa las habilidades sociales, emocionales y de comportamiento del alumnado.
- Todos los miembros de la comunidad educativa deben entender y aceptar los principios que rigen la Política de Comportamiento.

4. Expectativas y responsabilidades

- 4.1. Nuestro comportamiento es la manera en la que actuamos y reaccionamos frente a los demás y frente a las situaciones en las que nos hallamos inmersos. Nuestro objetivo es que nuestros/as alumnos/as aprendan a comportarse de forma socialmente aceptable.
- 4.2. En nuestro colegio, los docentes tienen autoridad para sancionar a los/las alumnos/as que muestren faltas de comportamiento en el colegio, y esta facultad se aplica a todos los miembros del personal remunerado que ostenten responsabilidad sobre los menores, a menos que el/la Director/a haya indicado lo contrario.
- 4.3. Para que su comportamiento se considere socialmente aceptable, creemos que los menores deben ser capaces de:
 - Tratar a los adultos y a los demás menores con respeto y amabilidad;
 - Hablar con los demás con educación; y
 - Mostrar confianza en sí mismos y una autoestima alta.
- 4.4. Para fomentar eso, el personal del colegio:
 - Tratará a todos los menores y adultos con respeto.
 - Hablará a los demás con educación.
 - Reconocerá los esfuerzos y los logros de los menores con la mayor frecuencia posible.
 - Explicará a los menores, cuando se hayan equivocado, cómo tendrían que haber actuado o qué tendrían que haber dicho en dicha situación.

- Animará a los menores a la autorreflexión cuando se hayan equivocado y para motivar el aprendizaje;
- Informará a las familias de los logros y los esfuerzos de sus hijos e hijas; de cualquier preocupación sobre comportamientos, y explicará cualquier preocupación sobre riesgos a sí mismo o a otros por el comportamiento demostrado; y
- Evitará utilizar un lenguaje crítico o sarcástico con los menores y con otros adultos.

4.5. No toleraremos las muestras de comportamiento siguientes, tanto si provienen de un adulto como de un menor:

- Uso de un lenguaje antipático u ofensivo;
- Golpes, patadas, mordiscos u otras agresiones físicas; o
- Comentarios racistas, sexistas, homofóbicos, bifóbicos, transfóbicos cualquier otro comentario discriminatorio hacia terceros, incluyendo las personas con características protegidas.

4.6. La función del profesorado

- Los/las profesores/as son las personas responsables de asegurar que el código de conducta se aplica en su clase, y que sus grupos se comportan de forma aceptable durante sus clases.
- El profesorado debatirá en clase cualquier incidente relacionado con una conducta inapropiada, por ejemplo, en reuniones grupales o tutorías.
- Todo el profesorado velará por que se cumpla el código de conducta de la clase de forma sistemática y tratará a todos/as los/las alumnos/as de forma justa.
- Los adultos deben dejar claro que, si están decepcionados, es con el comportamiento del menor y no con el propio menor. Deben aplicar la disciplina en privado, no con reprimendas en público, para que cuando se aplica una sanción, el menor puede empezar de cero.
- Si un menor muestra un comportamiento inadecuado en clase, el/la profesor/a se encargará de llevar un registro de todos estos incidentes y, de entrada, gestionará por cuenta propia la situación. Ahora bien, si dicho comportamiento se prolonga, requerirá la ayuda y el asesoramiento del equipo directivo. Cuando proceda, mantendrá una conversación con la familia para propiciar una mejora de la actitud y la aplicación de las medidas más adecuadas.
- El/la profesor/a notificará a la familia los progresos de todo el alumnado bajo su responsabilidad, de conformidad con nuestra política. El/la profesor/a también podrá ponerse en contacto con la familia si surge alguna preocupación sobre el comportamiento o el bienestar de un menor, de acuerdo con las directrices de nuestra Política de Protección Integral del Menor.
- Se utilizará un formulario de incidentes para registrar cualquier situación que afecte a un menor o a cualquiera de los miembros del personal del colegio y que haya causado daños personales o materiales, como un robo o hurto, un perjuicio deliberado o cualquier

otro incidente de naturaleza grave. Se notificará de dichos incidentes al/a la Directora/a y a la familia, y se registrarán todos los detalles de los mismos de forma completa y precisa. Los formularios de incidentes se custodiarán en el colegio y los registros se guardarán en el expediente del menor y en el libro de incidentes.

- En las aulas, en todo el recinto escolar y durante las visitas educativas se deberá cumplir en todo momento con las normas en materia de seguridad y salud aplicables. Esto implicará, entre otras medidas, mantener el orden y la limpieza de los espacios.
- No se tolerarán los comentarios racistas, sexistas, homófobos, transfobos o que resulten ofensivos o degradantes por cualquier otro motivo.
- Nunca se debe recurrir a la violencia física para gestionar la conducta (para el uso razonable de la fuerza, véase abajo).
- Solo se recurrirá al uso razonable de la fuerza en casos excepcionales, y únicamente para evitar daños a los/las alumnos/as o perjuicios materiales, o bien que los/las alumnos/as cometan un delito. Se recurrirá únicamente a la fuerza física mínima necesaria, se registrará el incidente y se informará a las familias. Para más información al respecto, consúltese nuestra Política sobre el Uso de la Fuerza Razonable.
- Se debe cumplir con el Código de Conducta del personal y la Política de TI.

4.7. Qué esperamos de nuestros/as alumnos/as en el colegio

- Cumplir con el Código de Conducta del colegio
- Llegar a clase con puntualidad y con todo el material que se necesite para la sesión.
- Escuchar de forma respetuosa y atención cuando el profesorado dé instrucciones.
- Seguir las instrucciones del profesorado correctamente.
- Seguir las instrucciones del profesorado sobre el movimiento en las aulas.
- Tratar a los demás con respeto, amabilidad y consideración en todo momento.
- Vestir de forma pulcra y con el uniforme que se haya especificado para cada actividad.
- Cumplir en todo momento con las normas en materia de seguridad y salud en las aulas y en todo el recinto escolar. Esto implicará, entre otras medidas, mantener el orden y la limpieza de los espacios.
- Desplazarse por las instalaciones y espacios del colegio de forma prudente y calmada.
- No hacer comentarios racistas, sexistas, homófobos, transfobos o de carácter ofensivo o degradante.
- Nunca recurrir a la violencia física.
- Cumplir con la totalidad de los acuerdos en materia de seguridad digital.

Este listado no es exhaustivo.

- 4.8. Las directrices del Departamento de Educación (enero de 2026) establecen que «por defecto, todos los centros educativos deben ser entornos libres de teléfonos móviles; cualquier excepción a esta norma debe ser solo en casos excepcionales».

El uso del teléfono móvil está prohibido durante la jornada escolar para todos los alumnos. Esto incluye durante las clases, entre clases, en los recreos y en la hora de la comida, y en clubes antes, durante y después del colegio, así como visitas y excursiones escolares que tienen lugar durante el horario escolar habitual. Los estudiantes de secundaria pueden usar sus teléfonos móviles al final de la jornada escolar fuera del edificio. Se pueden hacer excepciones, pero debe acordarse entre el colegio y los padres antes de que el dispositivo se utilice en el colegio y solo se aprobará en casos excepcionales.

El colegio considerará ajustes razonables cuando un alumno necesite un dispositivo para monitorización médica u otro apoyo acordado relacionado con una discapacidad, condición de salud o necesidad de aprendizaje. Cualquier excepción debe estar documentada en el plan de salud del alumno o en el plan de apoyo al aprendizaje. Los dispositivos permitidos bajo dichos acuerdos solo deben usarse para el propósito acordado, y cuando el acceso a un dispositivo personal pueda ser supervisado y/o proporcionado por el personal escolar durante la jornada escolar. Los relojes inteligentes y otros dispositivos portátiles capaces de comunicación, acceso a internet, fotografía o grabación se tratan de la misma manera que los teléfonos móviles. Los alumnos no deben usar ni usar estos dispositivos durante el horario escolar.

El personal nunca debe utilizar sus teléfonos móviles personales ni relojes inteligentes conectados cuando haya alumnos presentes y solo debe utilizar dispositivos de trabajo (véase Código de Conducta y Política de TI). Si el uso del teléfono móvil es necesario por motivos laborales o médicos, el uso del personal debe mantenerse al mínimo.

El colegio no aprueba la propiedad de teléfonos inteligentes para los alumnos. Si los padres o tutores consideran necesario tener un teléfono móvil para los alumnos, es preferible que sea un teléfono básico/teléfono de ladrillo/teléfono de tapa, y no un smartphone. Los padres y tutores deben tomar decisiones informadas sobre la edad a la que su hijo debe obtener un teléfono inteligente y dar seguimiento a las directrices gubernamentales actualizadas. Actualmente no existe un límite legal de edad en España, sin embargo, el acceso a las redes sociales está prohibido para menores de 14 años.

Se anima a los alumnos a dejar los teléfonos móviles en casa y no llevarlos a la escuela. Sin embargo, es comprensible que muchos padres o tutores prefieran que su hijo sea contactable viajando hacia y desde el colegio. Por lo tanto, cualquier alumno que tenga un teléfono debe, al entrar en el edificio escolar, dejar sus teléfonos en sus taquillas hasta el final de la jornada escolar.

A los estudiantes de Infants y Juniors no se les permite salir de la escuela por su cuenta. Por ello, los teléfonos móviles y los relojes inteligentes están prohibidos en Infants y Juniors.

El colegio dirigirá el uso de los teléfonos móviles de los alumnos en viajes residenciales y salidas fuera del horario habitual de la jornada escolar. Esto se comunicará a los padres y cuidadores como parte de la comunicación del viaje.

Descomisión

El colegio se reserva el derecho a todo el personal a confiscar los teléfonos móviles de los alumnos si se vulnera esta política, por ejemplo, cuando un alumno utiliza un teléfono móvil o se oye sonar en la mochila de un alumno.

Al considerar si una confiscación es una pena proporcional, las escuelas considerarán qué resultado disciplinario pretende lograr la confiscación y si existen otras formas de lograr el mismo resultado, así como las circunstancias individuales del alumno, como la edad y el estatus de SEND. Consulte la Política de Uso de Fuerza Razonable, Intervención Restrictiva y Restricción para información sobre registros en la propiedad de los alumnos.

El colegio considerará si el mal comportamiento respecto al uso de teléfonos móviles da motivos para sospechar que un alumno ya está experimentando, o podría estar en riesgo de abuso, negligencia y/o explotación. Cuando este sea el caso, el personal escolar seguirá la Política de Protección y Protección Infantil del centro y hablará con el Coordinador de Protección y Bienestar Infantil (o su adjunto). Considerarán si es apropiado el apoyo pastoral, una intervención temprana o una derivación a servicios infantiles.

Los padres que necesiten contactar con su hijo durante la jornada escolar deben hacerlo a través de la oficina del colegio

4.9. Expectativas de los padres

Los padres o tutores que aceptan una plaza para su hijo en el colegio se comprometen a cumplir las políticas y normativas del centro, incluida esta política, cuando firman el Contrato de Padres. El Colegio valora una relación estrecha con los padres y tutores y les anima a colaborar con el Colegio para ayudar a mantener altos estándares de comportamiento tanto dentro como fuera del Colegio. En particular, el colegio espera que los padres apoyen los valores del colegio en cuestiones como la asistencia y puntualidad, el comportamiento y conducta, el uniforme/vestimenta y apariencia, los estándares de trabajo académico, actividades extraescolares y deberes/estudio privado.

En caso de cualquier problema de gestión del comportamiento, el colegio se pondrá en contacto directo con los padres cuando sea posible y, si corresponde, con otras agencias de apoyo.

5. Política sobre recompensas y sanciones

5.1. Nuestras recompensas – para promover el buen comportamiento

Creemos que los niños son increíblemente creativos y reflexivos, y que sus ideas merecen elogios. En lugar de enseñar a los niños lo que no deben hacer, usando el refuerzo negativo para motivar un buen comportamiento, usamos el refuerzo positivo para fomentar comportamientos que los niños ya están mostrando.

El modelo Montessori utiliza un tipo específico de lenguaje de refuerzo positivo para fomentar un buen comportamiento. Decir a los niños "bien hecho" es importante, pero también es importante no solo recompensar la finalización de las tareas. Esto puede generar inseguridades en los niños cuando no completan una tarea o no pueden. En su lugar, el modelo Montessori utiliza el "elogio descriptivo" para fomentar buenos comportamientos y logros más allá de la finalización de la tarea. Por ejemplo, elogiamos el esfuerzo que un niño ha hecho para completar una tarea, en lugar de cumplir ese objetivo. Utilizamos un lenguaje que celebra la creatividad, la reflexión y el esfuerzo del niño, en lugar de centrarnos en su capacidad para simplemente terminar una tarea. También fomenta la automotivación.

5.2. Estrategias y apoyo

A continuación se detallan una serie de estrategias para usar en la escuela y reforzar el comportamiento deseable:

- cambios en la organización del aula, asientos, etc.;
- utilizando diferentes recursos;
- establecer objetivos pequeños y alcanzables;
- breves periodos de tiempo supervisado para la reflexión personal;
- sistemas positivos y recompensadores sin comentarios sobre comportamientos indeseables;
- el uso de certificados para cualidades positivas;
- elogiando el buen comportamiento cuando se ve en clase;
- involucrar a los padres en una etapa temprana para elaborar juntos un plan de acción;
- mediación entre iguales y mentoría entre iguales;
- enfoque de justicia restaurativa;
- sesiones de asesoramiento escolar para ayudar a alumnos con dificultades sociales, mentales o emocionales;
- formación en habilidades sociales;
- derivación a servicios/profesionales de psicología educativa; y
- Derivación para apoyo familiar y/o terapia para ayudar al alumno y a la familia a comprender y gestionar mejor el comportamiento.

5.3. Nuestras sanciones

Todo el personal generalmente trata las pequeñas infracciones de disciplina de manera atenta, solidaria y justa. Las necesidades individuales de un alumno siempre se considerarán cuidadosamente. Sin embargo, si hay ocasiones en que los niños transgredieron los límites aceptables en nuestra escuela, se les hablará para que comprendan los límites y lo que se espera de ellos.

El castigo corporal es ilegal y nunca se utiliza ni se amenaza en nuestro colegio, y no apoyamos el uso de castigos corporales por parte de los padres sobre sus hijos por mala conducta que ocurre en la escuela. El castigo corporal por parte de los padres es un problema de protección y se tratará bajo la Política de Protección del Colegio.

Ejemplos de sanciones que se aplican en la escuela incluyen:

- Reprimenda verbal de un miembro del personal;
- Carta a padres/cuidadores para informar sobre el mal comportamiento;
- Tareas adicionales o repetir trabajos insatisfactorios hasta que cumplan el estándar requerido;
- Detención;
- Retiro de privilegios;
- La confiscación de bienes que se estén utilizando de forma inapropiada o sin contraprestación;
- Servicio escolar o imposición de una tarea, bajo la supervisión de un miembro del personal;
- Asistencia en tareas domésticas, como recoger basura;
- Retiro de una clase, excursión escolar o evento del equipo.

Todas las malas conductas o incidentes disciplinarios serán tratados tan pronto como sea posible.

5.3.1. Consideramos si el comportamiento revisado da motivos para sospechar que un niño está sufriendo, o probablemente sufrirá, un daño significativo. Cuando este sea el caso, el personal seguirá nuestra Política de Protección y remitirá la conducta al CPC para recibir asesoramiento y apoyo antes de determinar cualquier sanción. También deberíamos considerar si el comportamiento disruptivo continuado podría ser resultado de necesidades educativas u otras no cubiertas. En este punto, consideraremos si es necesaria una derivación a Early Help u otra agencia externa para apoyar al niño o a la familia.

5.3.2. Los padres o cuidadores participarán en la primera etapa cuando surjan necesidades, persistan o se repitan.

- 5.3.3. Cabe señalar que, en la mayoría de los casos, las sanciones de la escuela se aplican de manera jerárquica. Cuando se evidencien casos de mala conducta grave, el director se reserva el derecho de aplicar cualquier sanción, incluyendo suspensión, expulsión y expulsión en otras circunstancias, sin emplear previamente estrategias de orden inferior.
- 5.3.4. Cualquier sanción debe ser razonable en todas las circunstancias y deben tenerse en cuenta los factores relevantes que puedan incluir la edad del alumno, cualquier necesidad educativa especial o discapacidad que pueda tener, y cualquier requisito religioso que le afecte. Estos incluyen los siguientes:

Pequeñas brechas de disciplina

El profesor generalmente trata las pequeñas infracciones de disciplina de manera atenta, solidaria y justa. Las necesidades individuales de un niño siempre se considerarán con cuidado. Sin embargo, si hay ocasiones en las que los niños transgredieron los límites aceptables en nuestra escuela, se les hablará para que comprendan mejor los límites y lo que se espera de ellos. Los adultos siempre dejan claro que les molesta el comportamiento del niño, no el niño. Siempre deben usar reprimendas privadas, no públicas, para que, cuando se aplique una sanción, el niño pueda empezar de nuevo.

Procedimiento típico para tratar pequeñas infracciones de disciplina:

Pequeñas infracciones de disciplina pueden incluir distraer a otros niños, no cuidar materiales, no seguir instrucciones, mala conducta en la fila, etc. Los niños deben ser observados en todo momento para que se puedan tomar medidas anticipadas y evitar conflictos entre ellos. Debe haber suficientes actividades disponibles para ocupar a todos los niños en juegos o aprendizaje con propósito, y estas deben ser adecuadas a la edad y capacidad del niño. Los profesores deben fomentar la autodisciplina del niño dando límites claros con explicaciones breves para que sepa por qué se ha establecido ese límite, y advertencias sobre las consecuencias de sus acciones, para que sea consciente de lo que ocurrirá si el comportamiento negativo continúa. Estas consecuencias se presentan en orden de gravedad:

- El profesor dará una advertencia verbal al niño (advertencia informal)
- Se le emitirá una advertencia oficial, que implica necesariamente que se reúna con el profesor fuera de clase en una hora determinada (normalmente el descanso) para hablar sobre su comportamiento.

- Al menor se le entregará una Reflexión oficial. Esto implica una detención durante el descanso y que los padres o cuidadores del niño sean informados.
- Los padres participarán si los problemas persisten o se repiten. Esto puede ser a través de una nota en la agenda, una llamada telefónica, un correo electrónico o una reunión con padres.

Recuerda: en primer lugar, el profesor implicado se encargará del incidente. Dependiendo del incidente, el asunto puede ser remitido al profesor de la clase, al Coordinador Social y Emocional o al jefe de departamento correspondiente.

Grandes brechas de la disciplina

En respuesta a graves infracciones disciplinarias como agresión física, daños deliberados a la propiedad, robos, acoso severo y persistente, abuso verbal o conductas disruptivas persistentes en clase:

- Advertencia verbal por parte del profesor y discusión sobre por qué tal comportamiento es inaceptable y advertencia sobre las consecuencias si este comportamiento continúa.
- Exclusión dentro del mismo entorno
- Trabajo activo para apoyar al niño en el cambio de su comportamiento

Donde el comportamiento persiste:

- El profesor debe completar un informe detallado indicando el comportamiento del niño y las acciones tomadas. Luego pueden llevar al niño al Coordinador Social y Emocional y, a continuación, al Jefe de Departamento. En esta fase, las sanciones pueden incluir lo siguiente:
- Retirarse de las clases/juegos durante el resto del día;
- Pasar un día completo en aislamiento interno en la escuela. El estudiante realizará el trabajo asignado en cada clase, pero por su cuenta, en un entorno supervisado por el profesorado en lugar de con el grupo;
- Contactar con los padres de inmediato;
- Reuniones con los padres y un plan acordado para monitorizar el comportamiento, en el que los padres también asumen la responsabilidad de ayudar a su hijo a mejorar;

A los padres se les debe informar de que la siguiente etapa es la exclusión por duración fija. Estos planes se elaborarán en colaboración con el Coordinador Social y Emocional y el Jefe de Departamento.

- Informes regulares de progreso tanto a los padres como al Coordinador Social y Emocional.

5.4 Registro de Incidentes

Cuando ocurre mala conducta con personal que no sea el profesor de la clase del niño, el personal implicado registrará el incidente utilizando el sistema digital de registro de conductas instalado. La excepción es cuando ocurre mala conducta en un entorno donde el personal que no es profesional educativo (como el personal de cocina y los supervisores del comedor). En este caso, el personal debe comunicar el incidente al profesor que está de guardia. En ausencia de dicho profesor, deben informar al Jefe de Curso responsable de ese alumno. Si el incidente ocurre en el autobús escolar, el personal debe informar al jefe de Operaciones.

6. Suspensión y Expulsión

- 6.1 La Dirección del centro se reserva el derecho a suspender, expulsar o pedir que se marche un/a alumno/a del colegio. Los procesos de suspensión y expulsión se rigen por nuestra Política de Suspensiones, Expulsiones y Bajas en otras circunstancias.

7. Alegaciones de Comportamiento Sexual Dañino y Abuso entre Iguales

- 7.1. Las alegaciones sobre un menor mostrando Comportamiento Sexual Dañino y/o abuso entre iguales se toman en serio y se tratan de manera justa y consistente, proporcionando protección efectiva contra la víctima y apoyo para la persona sobre quien se ha hecho la alegación de sospecha, y siempre consultando al/a la Coordinador/a de Bienestar y Protección. Todas las alegaciones se abordan acorde con la Política de Protección Integral del Menor. En la mayoría de los casos, el colegio hablará con las familias de tanto la víctima como del supuesto autor, cuando haya habido una denuncia de comportamiento sexual dañino o abuso entre iguales, al menos que esto pudiera poner en riesgo a la víctima o supuesto autor. Se proporcionará el apoyo necesario a todas las partes involucradas y el colegio valorará qué información compartir con los padres para asegurar la confidencialidad. El colegio se esforzará para mantener la confidencialidad durante la

investigación. Se derivarán casos a los servicios sociales cuando sea necesario acorde con la Política de Protección Integral del Menor.

8. Procedimiento de quejas

Esperamos que cualquier preocupación o dificultad relacionada con esta política se puede gestionar y resolver de forma informal, sensible y eficaz. Pedimos a las familias compartir cualquier preocupación con nosotros para que podamos seguir el proceso de mejora continua de la calidad de la educación en nuestro centro.

- 8.1. El Procedimiento de Quejas se encuentra disponible en la página web del Colegio y establece cómo los padres y las madres de los/las alumnos/as matriculados/as en el colegio pueden plantear una queja formal y cómo lo gestionará el colegio.

9. Seguimiento y evaluación

- 9.1. El colegio registrará todos los incidentes relacionados con el comportamiento (incluyendo el acoso) y también las sanciones aplicadas de acorde con esta política. De esta manera se hará un seguimiento de las tendencias de comportamiento en el colegio y se evaluará la eficacia de esta política. El/la Director/a es responsable de mantener un registro de incidentes de comportamiento.
- 9.2. El colegio evaluará si hay tendencias de comportamiento preocupante, problemático o inapropiado entre el alumnado que a su vez puede indicar un posible problema cultural en el colegio que permita la ocurrencia de dichos comportamientos. En caso de identificarse ciertas tendencias, el colegio decidirá qué acción tomar, que podría incluir formación del personal, adaptando el curriculum de PSHE o la modificación de esta política.
- 9.3. Asimismo, el/la Directora/a es la persona responsable de implementar la presente política y de revisarla periódicamente para evaluar tanto su implementación como su impacto.
- 9.4. La dirección del colegio notificará los incidentes de comportamiento y los relacionados con el acoso escolar en las reuniones de gobernanza. Estas son las funciones de supervisión y evaluación del propietario.
- 9.5. Cuando el enfoque con el que el colegio aborda las faltas de comportamiento suscite algún tipo de preocupación, el Head of School Improvement Spain y/o Directora de Educación Europe serán las personas responsables de estudiar la cuestión.

Version control:

Ownership and consultation	
Document Sponsor	Chief Education Officer
Document Author / Reviewer	Director of Education, Europe and USA
Consultation & Specialist Advice	
Document application and publication	
England	No
Spain	Yes
Italy	No
Greece	No
Switzerland	No
Austria	No
USA	No
Version control	
Current Review Date	September 2026
Next Review Date	September 2027
Related documentation	
Related documentation	Anti-Bullying Policy Suspension, Exclusion, Removal in other Circumstances Policy Safeguarding and Child Protection Policy Use of Reasonable Force Policy IT Policy Code of Conduct